

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° 500011102000-**2017-00697**-00, el cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), se ordenó: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO adelantado en contra de la dra GLORIA STELLA LÓPEZ BENITO – Juez Tercera Penal Municipal de Villavicencio, y disponer el consecuente archivo frente a los hechos informados por la quejosa CARMEN MILENA BAQUERO, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído, conforme ponencia del H. Mag. (fdo) MARÍA DE JESÚS MUÑOZ VILLAQUIRAN.

Se fija el presente Edicto electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de la Rama Judicial en el portal web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días, siendo las 7:30 a.m. de hoy **28 de mayo de 2024**.



ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria

DESFIJACIÓN- Se desfija el presente edicto, el cual permaneció en el lugar y por el término indicado hasta las 5 p.m. del **30 de mayo de 2024**.



ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° 500011102000-**2017-00900-00**, el tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), se ordenó: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO adelantado en contra del señor JOSÉ LUIS REYES ACOSTA – Juez de Paz de la Comuna 2 de Villavicencio, y disponer el consecuente archivo frente a los hechos informados por la queja presentada por el señor AUGUSTO HELÍ GARCÍA BEJARANO, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído, conforme ponencia del H. Mag. (fdo) MARCO JAVIER CORTÉS CASALLAS.

Se fija el presente Edicto electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de la Rama Judicial en el portal web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días, siendo las 7:30 a.m. de hoy **28 de mayo de 2024**.



ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria

DESFIJACIÓN- Se desfija el presente edicto, el cual permaneció en el lugar y por el término indicado hasta las 5 p.m. del **30 de mayo de 2024**.



ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° 50001102000-**2018-00624-00**, el diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se ordenó: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO adelantado en contra de la sra LUZ MABEL LÓPEZ ROMERO – Juez de Reconsideración Comuna 6 de Villavicencio, y disponer el consecuente archivo frente a los hechos informados por la compulsa de copias de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído, conforme ponencia del H. Mag. (fdo) MARÍA DE JESÚS MUÑOZ VILLAQUIRAN.

Se fija el presente Edicto electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de la Rama Judicial en el portal web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días, siendo las 7:30 a.m. de hoy **28 de mayo de 2024**.



ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria

DESFIJACIÓN- Se desfija el presente edicto, el cual permaneció en el lugar y por el término indicado hasta las 5 p.m. del **30 de mayo de 2024**.



ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° 500011102000-**2018-00742**-00, el doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se ordenó: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO adelantado en contra de la sra MARÍA SOFÍA CARRILLO GÓMEZ – Juez de Paz de la Comuna 8 de Villavicencio, y disponer el consecuente archivo frente a los hechos informados por el quejoso MIGUEL SANTOS RODRÍGUEZ LOZANO, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído, conforme ponencia del H. Mag. (fdo) MARÍA DE JESÚS MUÑOZ VILLAQUIRAN.

Se fija el presente Edicto electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de la Rama Judicial en el portal web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días, siendo las 7:30 a.m. de hoy **28 de mayo de 2024**.



ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria

DESFIJACIÓN- Se desfija el presente edicto, el cual permaneció en el lugar y por el término indicado hasta las 5 p.m. del **30 de mayo de 2024**.



ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° 500011102000-**2018-00829-00**, el doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se ordenó: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO adelantado en contra de la doctora GLORIA EUGENIA ALZATE ROLDÁN – Fiscal 17 Delegada ante los Jueces Penales del Circuito Especializado con sede en Vistahermosa – Meta, y disponer el consecuente archivo frente a los hechos informados por la queja presentada por la Dirección de Control Interno de la Fiscalía General de la Nación, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído, conforme ponencia del H. Mag. (fdo) MARCO JAVIER CORTÉS CASALLAS.

Se fija el presente Edicto electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de la Rama Judicial en el portal web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días, siendo las 7:30 a.m. de hoy **28 de mayo de 2024**.



ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria

DESFIJACIÓN- Se desfija el presente edicto, el cual permaneció en el lugar y por el término indicado hasta las 5 p.m. del **30 de mayo de 2024**.



ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA



COMISIÓN SECCIONAL DE

**Disciplina
Judicial del
Meta**

Secretaria

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° 500011102000-**2018-00830-00**, el doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se ordenó: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO adelantado en contra del Dr. JOSÉ AGUSTIN LABRADOR CANTE – Fiscal 22 Local de Acacias – Meta, y disponer el consecuente archivo frente a los hechos informados por la queja presentada por el señor PEDRO LEÓN SÁNCHEZ MEDINA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído, conforme ponencia del H. Mag. (fdo) MARCO JAVIER CORTÉS CASALLAS.

Se fija el presente Edicto electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de la Rama Judicial en el portal web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días, siendo las 7:30 a.m. de hoy **28 de mayo de 2024**.



ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria

DESFIJACIÓN- Se desfija el presente edicto, el cual permaneció en el lugar y por el término indicado hasta las 5 p.m. del **30 de mayo de 2024**.



ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° 500011102000-**2019-00613**-00, el quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), se ordenó: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO adelantado en contra de la Dra. GLORIA STELLA LÓPEZ BENITO – Juez Tercera Penal Municipal de Villavicencio, y disponer el consecuente archivo frente a los hechos informados por el quejoso OSCAR ALFREDO ROMERO PÉREZ, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído, conforme ponencia del H. Mag. (fdo) MARÍA DE JESÚS MUÑOZ VILLAQUIRAN.

Se fija el presente Edicto electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de la Rama Judicial en el portal web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días, siendo las 7:30 a.m. de hoy **28 de mayo de 2024**.



ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria

DESFIJACIÓN- Se desfija el presente edicto, el cual permaneció en el lugar y por el término indicado hasta las 5 p.m. del **30 de mayo de 2024**.



ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° 500012502000-**2022-00137**-00, el dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se ordenó: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO adelantado en contra de la doctora DERLYS VEGA PERDOMO – Juez Promiscuo del Circuito de Puerto Carreño, y disponer el consecuente archivo frente a los hechos informados por la queja presentada por el señor MAURICIO ALBERTO AZABACHE HINOJOSA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído, conforme ponencia del H. Mag. (fdo) MARCO JAVIER CORTÉS CASALLAS.

Se fija el presente Edicto electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de la Rama Judicial en el portal web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días, siendo las 7:30 a.m. de hoy **28 de mayo de 2024**.



ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria

DESFIJACIÓN- Se desfija el presente edicto, el cual permaneció en el lugar y por el término indicado hasta las 5 p.m. del **30 de mayo de 2024**.



ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° 500011102000-**2017-00430**-00, el doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se ordenó: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO adelantado en contra del señor JOSÉ LUIS REYES ACOSTA – Juez de Paz de la Comuna dos de Villavicencio, y disponer el consecuente archivo frente a los hechos informados por el quejoso GERARDO HUMBERTO SÁNCHEZ y OTRA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído, conforme ponencia del H. Mag. (fdo) MARÍA DE JESÚS MUÑOZ VILLAQUIRAN.

Se fija el presente Edicto electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de la Rama Judicial en el portal web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días, siendo las 7:30 a.m. de hoy **28 de mayo de 2024**.



ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria

DESFIJACIÓN- Se desfija el presente edicto, el cual permaneció en el lugar y por el término indicado hasta las 5 p.m. del **30 de mayo de 2024**.



ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria